



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 28 MAR 2012

Expte. N° 17.166/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Lic. María Inés BELLONE de OSAN, Directora de Becas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de dos (2) Becarios para el desarrollo de actividades que se generan con los llamados de inscripción a Becas de Comedor, Transporte o de ayuda económicas para el año 2012 y las tareas inherentes a los trámites posteriores (notificaciones, listados, citaciones, etc.)

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA a fs. 10 aconseja la designación de los siguientes alumnos, quienes fueron seleccionados en otra convocatoria y reúnen los requisitos solicitados, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 30 de noviembre de 2012, con una carga semanal de 20 horas y un estipendio mensual de \$ 933,00:

- Edgardo Jesús GAMBOA
- Ramiro Matías MEDINA.

Por ello:

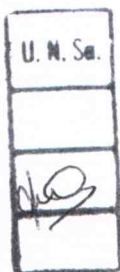
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los alumnos que se detallan a continuación, como Becarios para desempeñarse en la DIRECCIÓN DE BECAS de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 30 de noviembre de 2012, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias:

- Edgardo Jesús GAMBOA, D.N.I. N° 34.874.915.
- Ramiro Matías MEDINA, D.N.I. N° 33.231.080.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15 – F.F. 11 por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, Bienestar Universitario y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0164-12